



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10507

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA
SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese como único sentido de circulación el de sur-norte a la calle 9 de Julio entre las calles Martín Zapata y Milenio de Polonia.

Art. 2º: Establécese como único sentido de circulación el de oeste-este a la calle Milenio de Polonia entre las calles 9 de Julio y San Jerónimo.

Art. 3º: Dispónese la colocación de señalizaciones verticales u horizontales que la Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal estime necesarias y que garanticen:

- a) Una correcta información sobre el nuevo sentido de las arterias.
- b) Un correcto señalamiento sobre el ingreso al sector doble mano de calle Milenio de Polonia entre San Jerónimo y San Martín.
- c) Información sobre la salida desde Milenio de Polonia a Aristóbulo del Valle por calle San Martín.

Art. 4º: Impútense los gastos que demande la concreción de los trabajos dispuestos en el artículo precedente a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de octubre de 1999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez